



**MAT: APRUÉBESE PRESUPUESTO
Y PADEM AÑO 2019 DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE LA COMUNA DE
ALGARROBO**

ALGARROBO, 12 DIC 2018
DECRETO N°:
VISTOS: 6681 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 Decreto A. N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 5 Ley 19.070/91 y sus mod. refundidas por L/19.410/95; D.S de Educ. 453/91.
- 6 D. A. N° 2106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Aguilera García en el Cargo; Titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- 7 Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo. Decreto N° 4677 de fecha 20.08.2018, que modifica Decreto A. N° 48 de fecha 09.01.2018.
- 8 Decreto Alcaldicio N° 6167 de 13.11.2018 que aprueba acuerdo de concejo N° 160, adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 32 de 13.11.2018, que acuerdan aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal acuerdan aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto año 2019; de conformidad a lo establecido en Art. 4 y 5 de la Ley N° 19.410 PADEM, solicitud presentada por el Jefe DAEM en Ord. N° 302 de fecha 08.11.2018,(acuerdo N° 160/2018).

DECRETO:

- 1 **APRUÉBESE** el Presupuesto de Educación Municipal de ingresos y gastos estimados para el año 2019 por un total de M\$ 3.417.108, que se detalla a nivel de Subtítulo e Ítem :

PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2019		
INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 3.417.108
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.353.000
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$ -
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 2.470.000
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ 1.600.000
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN MENSUAL FISCAL	\$ 1.311.000
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 289.000
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	\$ 870.000
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL L/20248	\$ 394.000
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 300.000
05-03-003-002-999	OTROS	\$ 176.000
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ -
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 175.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	\$ 175.000

INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	\$ 100.000
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	\$ 100.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 8.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$ 600.000
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 6.108
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	\$ -
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	\$ 6.108
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 57.000
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 51.000
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	\$ 1.000
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	\$ 50.000
08-99-000-000-000	OTROS	\$ 6.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	\$ 3.000
08-99-999-000-000	OTROS	\$ 3.000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1.000
TOTAL		\$ 3.417.108

GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 3.417.108
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.448.906
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 939.301
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 865.300
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 495.000
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 100
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	\$ 100
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 100
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 100
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 118.000
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 113.000
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 38.000
21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 58.000
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 57.000
21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICA PEDAGOGICA	\$ 1.000
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 43.000
21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	\$ -
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	\$ 100
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 25.000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 25.000
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 15.001
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 1
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 15.000
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	\$ 15.000
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 34.000
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	\$ 23.000
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 3.000
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 20.000
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 2.500
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	\$ 8.000
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 8.000
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 500
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 489.105
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 437.504
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 224.000
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 1
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	\$ 1



GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	\$ 1
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	\$ 1
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 1
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 1
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 28.000
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 37.000
21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION A ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 18.000
21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 19.000
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 15.000
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 4.000
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 111.500
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	\$ 1
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 12.000
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ -
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 12.000
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 10.001
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 1
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 10.000
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	\$ 10.000
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 29.600
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	\$ 16.000
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 4.000
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 12.000
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 1.200
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	\$ 12.000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 12.000
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 400
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.020.500
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATU	\$ 40.000
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$ 947.500
21-03-004-001-000	SUELDOS	\$ 739.500
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	\$ 36.000
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 102.000
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 70.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 15.000
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	\$ -
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	\$ -
21-03-999-000-000	OTRAS	\$ 18.000
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	\$ 8.000
21-03-999-999-000	OTRAS	\$ 10.000
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 810.100
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 10.000
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 10.000
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	\$ -
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 25.000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 3.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 18.000
22-02-003-000-000	CALZADO	\$ 4.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 6.000
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	\$ 6.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 233.100
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 28.000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 96.000
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 17.000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 1.000
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 30.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$ 22.000
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$ 2.000
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 2.000
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 30.000
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 100
22-04-999-000-000	OTROS	\$ 5.000



GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 77.600
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 22.000
22-05-002-000-000	AGUA	\$ 16.000
22-05-003-000-000	GAS	\$ 2.400
22-05-004-000-000	CORREO	\$ 100
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	\$ 3.500
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	\$ 2.500
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 31.000
22-05-999-000-000	OTROS	\$ 100
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 76.000
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 250.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 2.000
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 20.000
22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 1.500
22-06-006-000-000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1.000
22-06-007-000-000	MANT. Y REP. EQUIPOS DE INFORMÁTICOS	\$ 1.000
22-06-999-000-000	OTROS	\$ 500
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 3.500
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 2.000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 1.400
22-07-999-000-000	OTROS	\$ 100
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$ 52.500
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 3.500
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 4.000
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 2.000
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$ 18.000
22-08-999-000-000	OTROS	\$ 25.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$ 26.500
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 15.000
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 500
22-09-999-000-000	OTROS	\$ 11.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 1.500
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 1.000
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	\$ 500
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 64.000
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 6.000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 50.000
22-11-999-000-000	OTROS	\$ 8.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 34.400
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$ 32.000
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 400
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 1.000
22-12-999-000-000	OTROS	\$ 1.000
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 10.000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 10.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 10.000
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	\$ -
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	\$ -
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 25.100
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	\$ -
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ 25.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ 100
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 10.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 5.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 5.000
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 113.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 60.000
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 28.000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 18.000
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 8.000
29-05-999-000-000	OTRAS	\$ 2.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 25.000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 20.000
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	\$ 5.000
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$ 1
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 1
TOTAL		\$ 3.417.108





Padem

2018-2020



INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es el instrumento de gestión que delinea el quehacer mancomunado entre DAEM y los Establecimientos educacionales de la comuna, con objeto de mejorar la calidad de la educación de nuestros estudiantes. Busca obtener una visión más integral de la educación comunal; constituyendo una herramienta para la toma de decisiones que incluye a diversos actores, eleva el compromiso de la comunidad con la educación y evalúa públicamente sus logros.

Es así como el PADEM, presenta las siguientes características:

- Participativo, ya que se realizaron diferentes reuniones con diversos actores en torno al escenario educativo.
- Estratégico, por que plasma objetivos tanto a largo como a corto plazo, proyectando una visión futura de lo que se espera en educación
- Flexible, dado que está en constante retroalimentación y ajuste dependiendo de las necesidades y cambios.
- Operativo, puesto que marca claramente las líneas de acción y metas a lograr, favoreciendo la gestión.

De esta manera, el PADEM (2018 -2020) presenta una serie de objetivos estratégicos que persiguen dar solución paulatina a las necesidades y proyecciones de las comunidades educativas. Su construcción considera la mirada técnico – profesional del reciente PLADECO 2018 - 2020, los Proyectos Educativos de cada institución, sus Planes de mejoramiento y la legislación vigente, así como también los aportes entregados por los equipos directivos, docentes, apoderados y estudiantes. Todo, con la finalidad de impartir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes de Algarrobo y al mejoramiento progresivo de los resultados de aprendizaje.

Este PADEM pretende resignificar la Educación Pública de Algarrobo, instaurando políticas comunales que permitan generar los cambios necesarios para promover de manera efectiva una educación de calidad, anhelo de todas las comunidades escolares.

MARCO LEGAL Y REGULATORIO:

El marco legal que regula los establecimientos municipales, se encuentra establecido en la circular n° 1 de Superintendencia de Educación, y son los que a continuación se detallan.

- Decreto N° 100, de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Ley N° 16.744. Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N° 19.410. Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 19.464. Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- Ley N° 19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N° 19.609. Permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en los casos que indica.
- Ley N° 19.979. Modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.201. Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.418 Fija normas de información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad.
- Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.

- Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley N° 20.536. Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20594. Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Decreto N° 24, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto N° 40, de 1996, Ministerio de Educación. Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 47, de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto N° 53, de 2011, Ministerio de Educación. Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado.
- Decreto N° 55, de 2012, Ministerio de Educación. Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.
- Decreto N° 65, de 2002, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- Decreto N° 79, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Decreto N° 143, de 2012, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 548, de 1988.
- Decreto N° 170, de 2009, Ministerio de Educación. Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto N° 196, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- Decreto N° 215, de 2009, Ministerio de Educación. Reglamenta uso de uniforme escolar.
- Decreto N° 254, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 256, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 257, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba los objetivos fundamentales y contenidos mínimos de la educación de adultos.

- Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- Decreto N° 289, de 2010, Ministerio de Educación. Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- Decreto N° 300, de 1994, Ministerio de Educación. Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- Decreto N° 306, de 2007, Ministerio de Educación. Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- Decreto N° 313, de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
- Decreto N° 315, de 2010, Ministerio de Educación. Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- Decreto N° 332, de 2011, Ministerio de Educación. Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto N° 352, de 2003, Ministerio de Educación. Reglamenta ejercicio de la función docente.
- Decreto N° 433, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 453, de 1991, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- Decreto N° 548, de 1988, Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- Decreto N° 565, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Decreto N° 577, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.
- Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto N° 755, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Decreto N° 815, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de

relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.

- Decreto N° 924, de 1983, Ministerio de Educación. Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.
- Decreto N° 1.300, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto N° 8.144, de 1980. Ministerio de Educación. Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- Decreto Exento N° 27, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 3° año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4° año de enseñanza media técnico profesional.
- Decreto Exento N° 77, de 1999, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2001, Ministerio de Educación. Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto Exento N° 86, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación.
- Decreto Exento N° 87, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.
- Decreto Exento N° 89, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para educandos con déficit visual.
- Decreto Exento N° 92, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 8° año (NB 6) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 102, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba plan de estudio para 4° año de enseñanza media humanista científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto Exento N° 112, de 1999, Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto Exento N° 128, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para 3° año de enseñanza media humanista científica, formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 169, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año enseñanza media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año enseñanza media humanístico científica.

- Decreto Exento N° 344, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de enseñanza media humanista científica.
- Decreto Exento N° 481, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB 5) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 511, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 584, de 2007, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de estudios para la enseñanza básica de adultos.
- Decreto Exento N° 626, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 999, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de formación de oficios para la educación básica de adultos.
- Decreto Exento N° 1.000, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de estudios para la enseñanza media de adultos.
- Decreto Exento N° 1122, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los sectores de aprendizaje de artes visuales y artes musicales para 3° y 4° año de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 1.302, de 2002, Ministerio de Educación. Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
- Decreto Exento N° 1.358, de 2011. Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de educación media.
- Decreto Exento N° 1363, de 2011, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudios 5 a 8 básico.
- Decreto Exento N° 1.718, de 2011. Ministerio de Educación. Determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la educación básica y media regular y la fecha que se considerará para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia.
- Decreto Exento N° 2.169, de 2007, Ministerio de Educación. Aprueba normas de evaluación y promoción para la educación de adultos.
- Decreto Exento N° 2960, de 2012, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio de educación básica en cursos y asignaturas que indica.

INDICADORES COMUNALES

1.- Antecedentes Demográficos Generales, según proyección INE.

Según datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), las proyecciones para el año 2017 indican que la población total de la comuna debiera ascender a 10.700 habitantes, y para el año 2020 aproximadamente a 11.032 habitantes. (PLADECO, 2018-2020)

Tabla 16: Población estimada al 30 de Junio, por Sexo 2003-2020

AÑO	TOTAL	HOMBRE	MUJER
2003	9.041	4.613	4.428
2004	9.163	4.678	4.485
2005	9.278	4.732	4.546
2006	9.391	4.787	4.604
2007	9.507	4.843	4.664
2008	9.627	4.902	4.725
2009	9.748	4.962	4.786
2010	9.876	5.020	4.856
2011	9.994	5.080	4.914
2012	10.119	5.146	4.973
2013	10.246	5.203	5.043
2014	10.359	5.259	5.100
2015	10.474	5.319	5.155
2016	10.588	5.374	5.214
2017	10.700	5.423	5.277
2018	10.820	5.487	5.333
2019	10.938	5.543	5.395
2020	11.032	5.589	5.443

Fuente: Elaboración propia en base a datos proyección INE.

A su vez la siguiente tabla detalla la proyección de la población por tramos etarios.

Tabla 18: Crecimiento Absoluto y Variación Población por Grupo Etario, Años 2000-2020

TRAMO	PERIODO 2000-2020			
	2000	2020	CRECIMIENTO ABSOLUTO	VARIACIÓN INTER PERIODO (%)
0-4 años	779	1.233	454	36,82
5-9 años	812	1.218	406	33,33
10-14 años	779	1.149	370	32,20
15-19 años	639	1.111	472	42,48
20-24 años	562	1.212	650	53,63
25-29 años	644	1.254	610	48,64
30-34 años	710	1.284	574	44,70
35-39 años	716	1.107	391	35,32
40-44 años	650	934	284	30,41
45-49 años	456	1.049	593	56,53
50-54 años	435	1.177	742	63,04
55-59 años	407	1.193	786	65,88
60-64 años	327	1.081	754	69,75
65-69 años	325	743	418	56,26
70-74 años	211	629	418	66,45
75-79 años	152	488	336	68,85
80 años y más	136	558	422	75,63

Fuente: Elaboración propia en base a datos proyección

Observando ambas tablas, y deteniéndonos en los rangos etarios entre 0 y 19 años, nos damos cuenta del sostenido aumento que presentará la población en los siguientes 4 años. Esta realidad, nos indica la urgencia de proyectarnos en un futuro próximo, en aumentar la capacidad (en términos de infraestructura) de los establecimientos educacionales para albergar a los niños y jóvenes que van a necesitar ingresar al sistema educativo.

2.- Antecedentes Territoriales: Ecosistema y medio ambiente

La comuna de Algarrobo no solo se caracteriza por sus hermosas playas, además de ello presenta grandes áreas naturales con un enorme valor eco sistémico, donde las especies, muchas de ellas nativas, interactúan en equilibrio para su subsistencia. Es así como encontramos:

Quebrada El Yeco: Cubierta por una abundante flora nativa, la quebrada de El Yeco (o San Patricio), en el sector Mirasol, es un hermoso humedal que alberga especies de gran valor ecológico (como ejemplares relictos de canelo y patagua) o en peligro de extinción (como yacas y ranas chilenas).

Humedal San Gerónimo: Importante laguna costera donde nidifican taguas y huairavillos.

Humedal Santa Teresita: Ubicado en el corazón de la comuna, al lado de la iglesia parroquial, su espejo de agua se está cerrando por un proceso de relleno natural (eutrofización).

Humedal Tranque Roto: La proliferación de la planta “huir verde” ha mermado la biodiversidad de este humedal, pero ha creado las condiciones propicias para la nidificación de tagüitas.

Quebrada Las Petras: Límite natural entre las comunas de Algarrobo y El Quisco. Es parte del parque comunal Canelo-Canelillo y conserva algunas especies vegetales de importancia (pataguas).

Santuario Islote Pájaros Niños: Desde el 29 de Julio de 1978 es Santuario de la Naturaleza por su importancia ecológica. Este Santuario fue declarado como tal, debido a la importancia de la preservación de las especies de avifauna existentes. Se han contabilizado más de 20 especies de aves marinas y una importante presencia de especies migratorias. Entre estas, destacan las colonias de las especies Pingüino de Humboldt y Pingüino de Magallanes. La población aproximada de los pingüinos en los islotes, fluctúan entre los 350 y 500 ejemplares, dependiendo de la época del año y reproducción. La nidificación la realiza en la parte más alta del Islote, en cuevas excavadas con sus picos y patas.

Santuario Peñón la Peñablanca: Fue declarado Santuario de la Naturaleza el 18 de Marzo de 1982. Ubicado al sur oeste de la comuna, encontrándose levemente internado hacia el mar; su forma ha sido moldeada por los eventos geográficos y en ella tienen su hábitat numerosas comunidades de aves, especialmente nidos de gaviotas y pelícanos. A su vez, las altas mareas sustentan un ecosistema intermareal con una rica diversidad de especies faunísticas. Es además un área de concentración de avifauna marina que da protección a los procesos reproductivos de las siguientes especies: Cormorán negro, Cormorán de alas coloradas, Pelícano, Piquero y Gaviota dominicana, Guanay, Gaviota cahuil, Zarapito y Pilpilen negro.

Toda esta diversidad ecológica conlleva una responsabilidad asociada, la que debe traducirse en acciones concretas. Una de ellas es potenciar el departamento de Medio Ambiente y establecer una política educativa respecto al vínculo permanente entre éste y los establecimientos educativos de la comuna. Todo esto con objeto de difundir a nuestros niños y jóvenes la preservación de este patrimonio natural que identifica a la comunidad algarrobina.

Actualmente, el departamento de medio ambiente difunde conciencia, valores y actitudes frente al tema medioambiental, a través de talleres en los establecimientos educacionales, pero su presencia no abarca todos los niveles educativos y se hace necesario una presencia mayor, que genere un impacto masivo y apunte a mayor número de estudiantes y a todos los establecimientos; así como también a los padres y apoderados.

3.- Antecedentes comunales en Educación.

A continuación, se presenta el contexto educativo de la comuna, a través de datos relevantes por cada establecimiento.

Dentro de la comuna encontramos 5 establecimientos educacionales dependientes directamente del Departamento de Educación.

3.1 - Datos Establecimientos Municipales

a) Cobertura Educativa.

Los 5 Establecimientos educacionales cubren los niveles educativos desde pre kínder a cuarto medio, siendo la enseñanza media solo con modalidad Técnico Profesional.

Establecimientos	Pre básica (pk – k)	Básica	Media Modalidad especial	Media Técnico profesional
Liceo Técnico Carlos Alessandri			Vespertina X	Diurna X
Colegio Carlos Alessandri	X	X		
Escuela Básica El Yeco	X	X		
Escuela Rural San José		X		
Escuela de Párvulos Los Claveles	X			

Para los años 2019 y 2020 la Escuela Rural San José se proyecta con un séptimo básico y octavo básico, respectivamente.

Podemos destacar que cada establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar PIE. Este programa cuenta con educadores diferenciales, Psicólogos, Terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogo, para prestar apoyo a todos aquellos niños con necesidades educativas especiales.

Por otra parte, también cada establecimiento cuenta con un equipo de Convivencia Escolar, integrado por un Encargado de Convivencia Escolar, un asistente social y Psicólogo. Juntos promueven dentro del establecimiento un clima de sana convivencia y buenas relaciones entre todos los actores educativos, promueven la asistencia a clases y evitan la deserción escolar.

Además, la Municipalidad de Algarrobo administra 2 Jardines Infantiles, a través de un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), cubriendo la educación inicial en sala cuna y nivel medio mayor y menor para los párvulos de la comuna.

Jardines infantiles (convenio JUNJI)	Sala cuna	Niveles medios
Sala cuna y Jardín infantil Los Claveles	X	X
Sala cuna y Jardín infantil Mirasol	X	X

b) JUNAEB

Nuestros estudiantes de condiciones sociales más vulnerables y que asisten a nuestros establecimientos, están cubiertos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), la que entrega una red de apoyo como: Alimentación, Servicios médicos y becas escolares.

Alimentación

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y colaciones) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de nuestros Establecimientos Educacionales Municipales, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Este año 2018, se hace entregan las siguientes raciones por establecimiento

ESTABLECIMIENTO	DESAYUNOS	ALMUERZOS	COLACIONES
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI	134	100	80
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	312	313	68
ESCUELA BÁSICA EL YECO	113	113	25
ESCUELA RURAL SAN JOSE	52	52	05
ESCUELA DE PARVULOS LOS CLAVELES	67	67	08
TOTAL	678	645	186

Servicios médicos

El objetivo del programa es pesquisar y resolver problemas de salud, vinculados al rendimiento escolar tales como: problemas de visión, audición y columna, otorgando atención completa a través de exámenes, tratamiento y control, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros los alumnos y contribuir a su mantención en el sistema escolar.

Este año, se realizaron los siguientes exámenes:

ESTABLECIMIENTO	OFTALMOLOGÍA	COLUMNA	OTORRINO
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI	4	1	0
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	18	0	14
ESCUELA BÁSICA EL YECO	4	2	2
ESCUELA RURAL SAN JOSE	0	0	1
ESCUELA DE PARVULOS LOS CLAVELES	7	0	0
TOTAL	33	3	17

c) Matricula

Establecimientos	Matricul a 2014	Matricul a 2015	Matrícul a 2016	Matricula 2017		Matricula 2018 (31 agosto)	
				Diur	Vesp.	Diur	Vesp.
Liceo Técnico Carlos Alessandri *	367	338	293	Diur 288	Vesp. 56	Diur 309	Vesp. 64
Colegio Carlos Alessandri	433	409	408	447		463	
Escuela Básica El Yeco	79	117	117	127		136	
Escuela Rural San José	46	55	49	50		58	
Escuela de Párvulos Los Claveles	PK 28	35	51	27		48	
	K 25	29	20	47		33	
Totales	978	983	938	1.042		1.111	

*El Liceo Técnico imparte doble jornada (diurna y vespertina), siendo la vespertina solo de educación media con modalidad especial de 2 cursos en uno:

1er nivel (I y II EM) y segundo nivel (III y IV EM).

Jardines infantiles (convenio JUNJI)	Matricula 2014	Matricula 2015	Matricula 2016	Matricula 2017	Matricula 2018
Sala cuna y Jardín infantil Los Claveles	72	72	72	72	72
Sala cuna y Jardín infantil Mirasol	52	52	52	52	52
Totales	124	124	124	124	124

d) Porcentaje asistencia v/s matricula

El promedio de asistencia de cada establecimiento v/s matricula durante este año se presenta en el siguiente cuadro (al 31 de agosto).

Establecimiento	Matricula (al 31 de agosto 2018)	Promedio asistencia (al 31 de agosto 2018)
Liceo Técnico Carlos Alessandri A	373	82,6%
Colegio Carlos Alessandri A	463	83,8%
Escuela básica El Yeco	136	86,9%
Escuela Rural San José	58	93,9%
Escuela de Párvulos Los Claveles	81	84,1%
Total	1.111	86,1%

e) Categorización de desempeño de los Establecimientos según Agencia de la Calidad

A partir de este año, la Agencia de Calidad de la Educación pone en vigencia la categorización de desempeño de los establecimientos educacionales. Esta categorización considera varios indicadores de calidad de la educación.

Para aquellos establecimientos categorizados insuficientes, el propósito de la Agencia es acompañar de manera integral a estas escuelas con menores resultados, entregándoles orientación y apoyo, con el fin de que avancen en calidad y equidad de la educación.

A continuación se presentan las categorizaciones de nuestros establecimientos:

RBD	Establecimientos	Clasificación 2018
14400-2	Liceo Técnico Carlos Alessandri	Insuficiente
2084-2	Colegio Carlos Alessandri	Medio bajo
2085-0	Escuela Básica El Yeco	Insuficiente

*La Escuela de Párvulos Los Claveles no presenta categorización de desempeño por no rendir pruebas SIMCE. A su vez, la Escuela Rural San José, tampoco presenta categorización por ser escuela rural baja matrícula

f) Encasillamiento Docente según resultados CPEIP.

A partir del año 2017 se da inicio a la nueva carrera profesional docente, donde los docentes podrán avanzar en 5 tramos de desarrollo profesional al demostrar sus competencias, experiencia y saberes disciplinarios y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

En este año 2018 estos son los encasillamientos de nuestros docentes:

Encasillamiento	Total docentes
En acceso	15
Inicial	19
Temprano	19
Avanzado	25
Experto 1	4
Experto 2	0
Total docentes	82

3.2 Resultados académicos.

Liceo Técnico Carlos Alessandri.

El Liceo Técnico es el único que imparte enseñanza media Técnica Profesional en la comuna. Cuenta con tres carreras técnicas de nivel medio: Administración, mención Recursos Humanos, Construcciones Metálicas y Electricidad. Además imparte enseñanza media modalidad Vespertina, contando con dos niveles que fusiona dos años en uno: Primer nivel (I y II Enseñanza media) y segundo nivel (III y IV Enseñanza media).

● **Resultados SIMCE**

Comprensión Lectora

Resultados SIMCE Comprensión lectora II E.M. últimos años					
	2013	2014	2015	2016	2017
II Enseñanza Media	234	222	190	220	212

Distribución de los estándares de aprendizaje en lenguaje II Enseñanza Media

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2014	3,8 %	20 %	76,2 %
2015	0	7,3 %	92,7%
2016	4,2 %	22,9 %	72,9 %
2017	3,5%	19,3%	77,2%

Matemáticas

Resultados SIMCE Matemáticas II E.M. últimos años					
	2013	2014	2015	2016	2017
II Enseñanza Media	217	217	209	195	204

Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas II Enseñanza Media

AÑO	NIVEL ADECUADO	NIVEL ELEMENTAL	NIVEL INSUFICIENTE
2014	1,2%	14,1%	84,7%
2015	0	2,4%	97,6%
2016	0	4,1%	95,9%
2017	1,8%	12,5%	85,7%

● Resultados PSU

Puntaje Promedio	2013	2014	2015	2016	2017
Lenguaje	425	398	422	410	403
Matemática	416	429	457	405	425

Según datos oficiales 2018 del DEMRE, de un total de 105 alumnos egresados de IV medio (diurna y vespertina) el año 2017, 53 alumnos rindieron la prueba de selección universitaria, solo 4 de ellos ingresaron a Universidades del Consejo de Rectores.

A modo de apoyar a nuestros estudiantes a ingresar a los estudios superiores y acortar de algún modo la brecha de sus resultados, el Liceo Técnico Carlos Alessandri cuenta con el Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Universidad), el cual apunta a restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior. Fue así como el año 2017, de 12 cupos otorgados para los alumnos de IV medio, 7 estudiantes actualmente se encuentran realizando estudios superiores.

Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

● **Resultados SIMCE**

Comprensión Lectora

4° básico

SIMCE	2013	2014	2015	2016	2017
Comprensión lectora.	232	263	252	252	224

Distribución de los estándares de aprendizaje en Comprensión lectora 4° Básico últimos años

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2014	36,4%	33,3%	30,3%
2015	25%	36,1%	38,9%
2016	24,2%	33,3%	42,4%
2017	8,3%	27,8%	63,9%

6° Básico

SIMCE	2013	2014	2015	2016
Comprensión lectora.	239	227	227	242

8° Básico

SIMCE	2011	2013	2014	2015	2017
Comprensión lectora.	257	248	227	234	226

Distribución de los estándares de aprendizaje en Comprensión lectora 8° Básico últimos años

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2013	16,7%	41,7%	41,7%
2014	7,9%	26,3%	65,8%
2015	7,1%	35,7%	57,1%

Este año no se reportan resultados de 8° básico según Estándares de Aprendizaje debido a que estos deben ser actualizados (Decreto Supremo de Educación N.º 129/2013), de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo N.º 614/2013).

Matemática

4° básico

SIMCE	2013	2014	2015	2016	2017
Matemáticas	230	248	238	232	220

Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas 4° Básico últimos años

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2013	13,2%	34,2%	52,6%
2014	11,8%	38,2%	50%
2015	10,8%	37,8%	51,4%
2016	6,3%	37,5%	56,3%
2017	0	32,4%	67,6%

6° Básico

SIMCE	2013	2014	2015	2016
Matemáticas	239	225	220	223

8° Básico

SIMCE	2011	2013	2014	2015	2017
Matemáticas	232	242	241	248	229

Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas 8° Básico últimos años

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2013	12,2%	26,5%	61,2%
2014	11,4%	31,4%	57,1%
2015	7,1%	42,9%	50%

Este año no se reportan resultados de 8° básico según Estándares de Aprendizaje debido a que estos deben ser actualizados (Decreto Supremo de Educación N.º 129/2013), de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo N.º 614/2013).

Escuela El Yeco

• Resultados SIMCE

Comprensión Lectora

4° básico

SIMCE	2014	2015	2016	2017
Comprensión Lectora	222	219	200	250

Distribución de los estándares de aprendizaje en Comprensión Lectora
4° Básico últimos años

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2013	15,4%	38,5%	46,1%
2015	20%	20%	60%
2016	0	18,2%	81,8%

6° básico

SIMCE	2014	2015	2016
Comprensión Lectora	226	218	233

8° básico

SIMCE	2014	2015	2017
Comprensión Lectora	223	207	214

Resultado SIMCE Comprensión Lectora 2015: 207 puntos.

Presenta la siguiente distribución de estándares de aprendizaje en comprensión
Lectora

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	7,1%	21,4%	71,4%

Este año no se reportan resultados de 8° básico según Estándares de Aprendizaje debido a que estos deben ser actualizados (Decreto Supremo de Educación N.º 129/2013), de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo N.º 614/2013)

4° básico

SIMCE	2014	2015	2016	2017
Matemáticas	222	192	230	220

Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas
4° Básico últimos años

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2013	0	33,3%	66,7%
2015	0	20%	80%
2016	9,1%	27,3%	63,6%

6° básico

SIMCE	2014	2015	2016
Matemáticas	219	217	220

8° básico

SIMCE	2014	2015	2017
Matemáticas	223	209	204

El resultado SIMCE en matemáticas el año 2015 fue: 209 puntos, distribuidos de la siguiente manera los niveles de aprendizaje según estándares:

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	0	13,3%	86,7%

Este año no se reportan resultados de 8° básico según Estándares de Aprendizaje debido a que estos deben ser actualizados (Decreto Supremo de Educación N.º 129/2013), de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo N.º 614/2013).

Comprensión Lectora

SIMCE	2013	2014	2015	2016	2017
4° BASICO	209	233	217	233	233

Distribución de los estándares de aprendizaje en Comprensión Lectora
4° Básico

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2017	15,4%	23,1%	61,5%

SIMCE	2014	2015	2016
6° BASICO	247	226	227

Matemática

SIMCE	2013	2014	2015	2016	2017
4° BASICO	172	233	200	212	215

Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas
4° Básico

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2017	7,7%	15,4%	76,9%

SIMCE	2014	2015	2016
6° BASICO	207	221	218

A partir del año 2019, nuestra comuna implementa el 35/65, respondiendo de esta manera a lo estipulado por ley.

A continuación detallamos la proyección de plan de estudio año 2019 de cada establecimiento de la comuna.

Importante mencionar que la dotación docente consta de profesores (as) titulares y profesores(as) a contrata. Como es una proyección de las horas de plan de estudio, y dependiendo de la matrícula, ésta, puede sufrir variaciones. La dotación docente puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio. Como consecuencia podríamos reorganización la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes. Por esta razón los nombres de los y las docentes titulares y a contrata no serán explícitos en la dotación, de la comuna quedando a disposición de una reorganización comunal.

La distribución de los profesores y especialistas del PIE serán acotado según decreto ajustándose a la normativa vigente, disminuyendo la brecha que es financiado por aporte municipal.

Para este 2019, una escuela presentará concurso por alta dirección pública para el cargo de Director. Cada Director tiene la facultad de elegir a su equipo.

Liceo Técnico Carlos Alessandri

PROYECCION DOTACION 2019							
CARGO	PI, Estudio	GPT	Administrativas	PIE	SEP	Coordinación	TOTAL
DIRECTOR: GUILLERMO DIAZ CERDA			44				44
INSP. GRAL: CRISTIAN MATUS			44				44
U.T.P.:: SOLEDAD ROMERO			44				44
Orientadora					26		26
CRA: NN			44				44
ENC. PRODUCC. :			24				24
ENC. VESPERTINA:			16		15		31
VOLANTE					20		20
DOCENTE DE HISTORIA							
DOCENTE	24	2		3	1		30
DOCENTE	33	2		3			38
DOCENTE EN EDUCACION FISICA							
DOCENTE	15				2		17
DOCENTE	21	2			1		24
DOCENTE EN INGLES							
DOCENTE	37	2		3	1		43
DOCENTE	9				1		10
DOCENTE EN MATEMATICAS							
DOCENTE	37	2		3	1		43
DOCENTE	24	2		3	1		30
DOCENTE	8				36		44
DOCENTE EN ELECTRICIDAD							
DOCENTE	38	2		3	1		44
DOCENTE	8				1		9
DOCENTE EN ADMINISTRACIÓN							
DOCENTE	31	2		3			36
DOCENTE	21	2	14	3			40
DOCENTE EN ESTRUCTURAS METALICAS							
DOCENTE	37	2		3	1		43
DOCENTE	10	2					12
INSTRUMENTAL							
DOCENTE	8						8
DOCENTE EN CIENCIA							
DOCENTE BIOLOGIA QUIMICA	33	2		3	6		44
DOCENTE FISICA	12						12
DOCENTE EN LENGUAJE							
DOCENTE	36	2		3	3		44
DOCENTE	28	2		3	2		35
DOCENTE EN RELIGION							
DOCENTE	24	2			2		28
DOCENTE EN TECNOLOGIA							
DOCENTE	12						12
DOCENTE EN ARTES VISUALES Y MUSICA							
DOCENTE	28	2			2		32
DOCENTE	18	2			2		22
INTEGRACIÓN ESCOLAR							
NN DOCENTE PIE (COORDINADOR)				44			44
NN DOCENTE PIE				40			40
NN DOCENTE PIE				40			40
NN DOCENTE PIE				40			40
TOTAL	552	34	233	200	124	0	1143

PLAN DE ESTUDIO 2019			
Cursos	hrs	N° CURSOS	HORAS
1RS	42	3	126
2DO	42	3	126
3RO	42	3	126
4TO	42	3	126
PLAN DE ESTUDIO		12	504
1ER NIVEL	24	1	24
2DO NIVEL	24	1	24
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS		14	552

ASISTENTES DE LA EDUCACION	Subv:geral	SEP	PIE	Totales
ASISTENTE SOCIAL		30		30
PSICOLOGO encargado de convivencia		30		30
PSICOLOGO			44	44
PARADOCENTE	44			44
PARADOCENTE	45			45
SECRETARIA	44			44
PARADOCENTE	45			45
SECRETARIA		44		44
MANTENCION	44			44
NOCHERO	44			44
AUXILIAR DE SERVICIO	44			44
AUXILIAR DE SERVICIO	45			45
AUXILIAR DE SERVICIO	44			44
AUXILIAR DE SERVICIO	44			44
Totales	443	104	44	547

COLEGIO CARLOS ALESSANDRI

PROYECCION DOTACION 2019							
CARGO	PLAN, ESTUDIO	GPT	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	COORDINACION	TOTAL
DIRECTOR WALDO GONZALEZ			44				44
INSPECTOR GENERAL RODRIGO ROJAS			44				44
JEFE UTP IGNACIO ESCARATE			44				44
E. CONVIVENCIA CAROLINA FARFAN					44		44
EDUCADORAS							
EDUCADORA NT1	38	2		3	1		44
EDUCADORA NT2	38	2		3	1		44
DOCENTES TITULARES							
DOCENTE	34	2		3	5		44
DOCENTE APOYO TÉCNICO					44		44
DOCENTE VOLANTE					40		40
DOCENTE	28	2		3	11		44
DOCENTE ED. FISICA	37	2		3	2		44
DOCENTE ED. FISICA	26	2			2		30
DOCENTE ED. FISICA	12				2		14
DOCENTE LENGUAJE	37	2		3	1		43
DOCENTE RELIGIÓN	28	2			2		32
DOCENTE	25	2		3	8		38
DOCENTE	32	2		3	7		44
DOCENTE MATEMATICA	31	2		3	8		44
DOCENTE ARTES	21	2		3			26
DOCENTES A CONTRATA							
NN DOCENTE	26	2		3	7		38
NN DOCENTE	30	2		3	3		38
NN DOCENTE INGLES	33	2		3	6		44
NN DOCENTE INGLES	30	2			3		35
NN DOCENTE MUSICA	16				6		22
NN DOCENTE	34	2		3			39
NN DOCENTE	26	2		3			31
NN DOCENTE	26	2		3			31
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIO	608	38	132	48	203		989
INTEGRACIÓN ESCOLAR							
NN DOCENTE DIFERENCIAL PIE				44			44
NN DOCENTE DIFERENCIAL PIE				40			40
NN DOCENTE DIFERENCIAL PIE				40			40
NN DOCENTE DIFERENCIAL PIE				40			40
NN DOCENTE DIFERENCIAL PIE				40			40
NN DOCENTE DIFERENCIAL PIE				12			12
TOTAL HORAS PIE	0	0	0	216	0	0	216
	608	38	132	264	203	0	1205
PLAN DE ESTUDIO AÑO 2019							
Cursos	Hrs.	Cursos					
1º	76	2					
2º	76	2					
3º	76	2					
4º	76	2					
5º	38	1					
6º	76	2					
7º	76	2					
8º	38	1					
TOTAL	532	14					
KINDER	38	1					
PRE KINDER	38	1					
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	608	16					

ASISTENTES DE LA EDUCACION	Subv. general	SEP	PIE	Totales
PSICOLOGO			20	20
FONOAUDIOLOGO			18	18
TERAPEUTA			10	10
PSICOLOGO		44		44
TRABAJADORA SOCIAL		44		44
PARADOCENTE INSPECTOR	44			44
PARADOCENTE INSPECTOR	44			44
PARADOCENTE INSPECTOR	44			44
PARADOCENTE BIBLIOTECARIA	44			44
SECRETARIA	44			44
PORTERO	44			44
MANTENCIÓN	44			44
AUXILIAR DE SERVICIO	45			45
AUXILIAR DE SERVICIO	45			45
AUXILIAR DE SERVICIO	45			45
AUXILIAR DE SERVICIO	44			44
TÉCNICO EN PARVULOS	44			44
TÉCNICO EN PARVULOS	44			44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA		44		44
TOTALES	575	440	48	1063

ESCUELA EL YECO

PROYECCION DOTACION 2019								
CARGO	HRS. TITULAR	PL, ESTUDIO	GPT	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	COORDINACION	TOTAL
DIRECTIVOS								
DIRECTORA: NANCY DURAN	44			44				44
UTP. NN:	44			44				44
ENCARGADO DE CONVIVENCIA						38		38
CRA :		04				31		35
EDUCADORA								
EDUCADORA.	38	32	2		3	7		44
DOCENTES TITULARES								
DOCENTE	44	36	2	2	3	1		44
DOCENTE	39	34	2		3	1		40
DOCENTES A CONTRATA								
NN DOCENTE 4°		34	2		3	1		40
NN DOCENTE 1		34	2		3	1		40
NN.DOCENTE MATEMATICA		32	2		3			37
NN DOCENTE LENGUAJE		34	2		3	1		40
NN DOCENTE MUSICA		34	2		3	1		40
NN DOCENTE ED. FÍSICA		34	2			4		40
NN DOCENTE INGLES		24	2		3	1		30
NN DOCENTE BASICA		04						04
INTEGRACIÓN ESCOLAR								
NN DOCENTE PIE (COORD)					44			44
NN DOCENTE PIE					40			40
NN DOCENTE PIE					40			40
TOTALES		336	20	90	151	87	0	680

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2019			
Cursos	Hrs. PLAN ESTUDIOS	N° cursos	
1º	38	1	
2º	38	1	
3º	38	1	
4º	38	1	
5º	38	1	
6º	38	1	
7º	38	1	
8º	38	1	
TOTAL	304	8	
PRE KINDER Y KINDER	32	1	
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	336	9	

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

	ADM.	SEP	PIE	TOTALES
FONOAUDIOLOGA			12	12
TERAPEUTA			9	9
PSICÓLOGO		44		44
SECRETARIA	44			44
PARADOCENTES	44			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	44			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	44			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	44			44
ASISTENTE SOCIAL		44		44
ASISTENTE DE AULA		38		38
ASISTENTE DE AULA		44		44
TECNICO EN PARVULOS	44			44
Totales	264	126		390

ESCUELA RURAL SAN JOSÉ

PROYECCION DOTACIÓN 2019								
CARGO	HRS. TITULARES	PLAN. ESTUDIO	REFLEXIÓN	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	COORDINACION	TOTAL

DIRECTIVOS

Director: PEDRO VENEGAS	44			44				44
INSPECTOR Y UTP: LEONOR OLIVA	44			44				44
CONVIVENCIA ESCOLAR						10		10
	0	0	0	88	0	10	0	98

DOCENTE A CONTRATA

DOCENTE 1°Y 2°		38	2		3	1		44
DOCENTE 3°Y4°		38	2		3	1		44
DOCENTE 5°Y6°		33	2		3			38
Docente 7°		25	2		3			29
RELIGIÓN		8				1		9
NN. INGLES		10	2					12
	0	152	10	0	12	3	0	176

INTEGRACIÓN ESCOLAR

NN DOCENTE PIE (COORD)					44			44
DOCENTE PIE					10			10
		152	10	88	66	13	0	328

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2019			
Cursos		PLAN DE ESTUDIO	N° cursos
1º		38	1
2º			
3º		38	1
4º			
5º			
6º		38	1
7º		38	1
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS		152	4

	ADM.	SEP	PIE	TOTALES
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				
AUXILIAR DE SERVICIOS	44			44
PSICOLOGO			34	34
TERAPEUTA			6	6
FONOAUDIOLOGO			6	6
TOTALES	44		46	90

PROYECCION DOTACION 2019							
CARGO	PLAN. ESTUDIO	REFLEXIÓN	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	COORDINACION	TOTAL
DIRECTORAS							
MARIANA SANCHEZ			44				44
EDUCADORAS Y DOCENTES							
EDUCADORA NT1	32	2		3	7		44
EDUCADORA NT1	32	2		3	7		44
EDUCADORA NT2	30	2		3	9		44
EDUCADORA NT2	30	2		3	9		44
INTEGRACIÓN ESCOLAR							
COORDINADORA PIE				44			44
EDUCADORA PIE NN				20			20
TOTAL	124	8	44	102	32	0	310

	PLAN ESTUDIO	CURSOS
PROYECCION DOTACION 2019		
PRE KINDER	64	2
KINDER	60	2
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	124	4

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

	ADM.	PIE	SEP	TOTALES
PSCOLOGA NN.NN		6		6
FONOAUDOLOGA		12		12
TERAPEUTA		8		8
SECRETARIA	44			44
TECNICO EN PARVULOS	44			44
TECNICO EN PARVULOS	44			44
TECNICO EN PARVULOS	44			44
TECNICO EN PARVULOS	44			44
ASISTENTE DE AULA			44	44
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44			44
ASISTENTE SOCIAL			6	6
TOTALES	264	26	50	314

A continuación presentamos por establecimiento la cantidad de talleres que se ejecutarán este 2019. Dichos talleres serán dentro de la jornada escolar, como también fuera del horario escolar (extracurriculares).

TALLER	HRS	PERIODO	ESTABLECIMIENTO	FINANCIAMIENTO
Nutrición	6	Marzo a noviembre	EPLC	FAEP
Nutrición	12	Marzo a noviembre	ERSJ	FAEP
Nutrición	12	Marzo a noviembre	EBEY	FAEP
Nutrición	5	Marzo a noviembre	CCAA	FAEP
Música	4	Marzo a noviembre	EPLC	FAEP
Teatro	18	Marzo a noviembre	CCAA	FAEP
Ajedrez	6	Marzo a noviembre	CCAA	SEP
Acondicionamiento físico - baile	3	Marzo a noviembre	CCAA	SEP
Yoga	1	Marzo a noviembre	CCAA	SEP
Teatro	4	Marzo a noviembre	ERSJ	FAEP -SEP
Ciencias	2	Marzo a noviembre	ERSJ	SEP
TV.Educativa	4	Marzo a noviembre	EBEY	SEP
Teatro	4	Marzo a noviembre	EBEY	SEP
MEDIO AMBIENTE	10	Marzo a Diciembre	EBEY	SEP
			LTCAA	FAEP
			CCAA	
			EPLC	
			ERSJ	
TV. Educativa	3	Marzo a noviembre	LTCAA	SEP
Pintura y grabado	2	Marzo a noviembre	LTCAA	SEP
Folclor	2	Marzo a noviembre	LTCAA	FAEP -SEP

A continuación se presentan las dotaciones docentes 2018 de los jardines infantiles vía transferencia JUNJI.

DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIRASOL	
CARGO	HORAS
EDUCADORA DE PARVULOS	88
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA	308
TOTAL DOTACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIRASOL	440

DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS CLAVELES	
CARGO	HORAS
EDUCADORA DE PARVULOS	88
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA	308
TOTAL DOTACION SALA CUNA NY JARDIN INFANTIL LOS CLAVELES	440

Finalmente presentamos la dotación docente DAEM, según organigrama propuesto

DOTACIÓN DAEM	
CARGO	HORAS
JEFE (A) DAEM	44
SECRETARIA	44
JEFE UTP	44
COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44
CORDINADOR TECNICO PEDAGOGICO	44
COORDINACION JUNJI	22
COORDINACIÓN JUNAEB	22
COORDINACION PIE	44
CONVIVENCIA ESCOLAR	44
JEFE FINANZAS	44
ENCARGADA RRHH	44
ENCARGADO REMUNERACIONES	44
ENCARGADA ADQUISICIONES	44
ADMINISTRATIVO	132
AUXILIAR DE MANTENCIÓN	44
ENCARGADO CONTABILIDAD	44
TESORERO	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 1*	30
PERSONAL DE TRANSPORTE 2	30
PERSONAL DE TRANSPORTE 3	22
PERSONAL DE TRANSPORTE 4	17
PERSONAL DE TRANSPORTE 5	23
TOTAL DOTACION DAEM	870

El Departamento de Administración de Educación Municipal, procederá a realizar una reorganización de la Dotación del DAEM y los Establecimientos Educativos de la comunal, según lo establecido en Ley 19.070. “Estatuto de Profesionales de la Educación”, mencionar algunos artículos importante de la normativa vigentes, que se utilizarán para la supresión de Horas y destinaciones, tales como: el Artículo No. 22 y No. 72, que se aplicaran en la Dotación Docente año 2019 y que quedarán establecidas en este PADEM, según la siguiente Tabla:

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	DOCENTE	FUNCION	JORNADA	DESTINACIÓN	SUPRESION DE HORAS	MOTIVO	CAUSAL	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	PROFESORA DE LENGUAJE	DOCENTE AULA	35		X	HORAS EXEDENTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 No. 5	No Corresponde
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	PROFESOR DE ELECTRICIDAD	DOCENTE AULA	34		X	HORAS EXEDENTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 N°.2 N°.5	No Corresponde
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	PROFESOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	DOCENTE AULA	16		X	HORAS EXEDENTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 N°.2 No. 5	No Corresponde
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	ORIENTADOR	DOCENTES TECNICO	18		X	REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 No. 5	No Corresponde
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	DOCENTE ENLACES	DOCENTES TECNICO	30		X	HORAS EXEDENTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 N°.2 No. 5	No Corresponde

PLAN ESTRATEGICO DE TRABAJO

2018 – 2020

Tal como se anuncia en la introducción, la propuesta PADEM 2018 nace de un trabajo colectivo, donde la participación de los actores educativos jugó un rol preponderante. Es así como se recabó información valiosa de apoderados, estudiantes, equipos directivos y docentes, que dieron su opinión respecto a la situación actual que vive la educación en la comuna, aspectos a mejorar y sugerencias para ello. A su vez, se consultó el Plan de desarrollo comunal (PLADECO), los Proyectos educativos y Planes de mejoramiento de cada Establecimiento a objeto de conocer sus realidades internas.

En esta propuesta encontraremos diversas iniciativas comunales que buscan la calidad en la educación, entendida en mejoras de infraestructura, ampliación de cobertura educativa y mejoramiento a la gestión de los establecimientos y del propio DAEM para elevar los resultados de los aprendizajes de los estudiantes.

Importante agregar, que en este PADEM, se dio construcción a una nueva Visión y Misión de la comuna, ajustada a los requerimientos legales vigentes, como a su vez coherente con los PEI de cada unidad educativa. En esta construcción participaron todos los equipos de gestión de los establecimientos de la comuna.

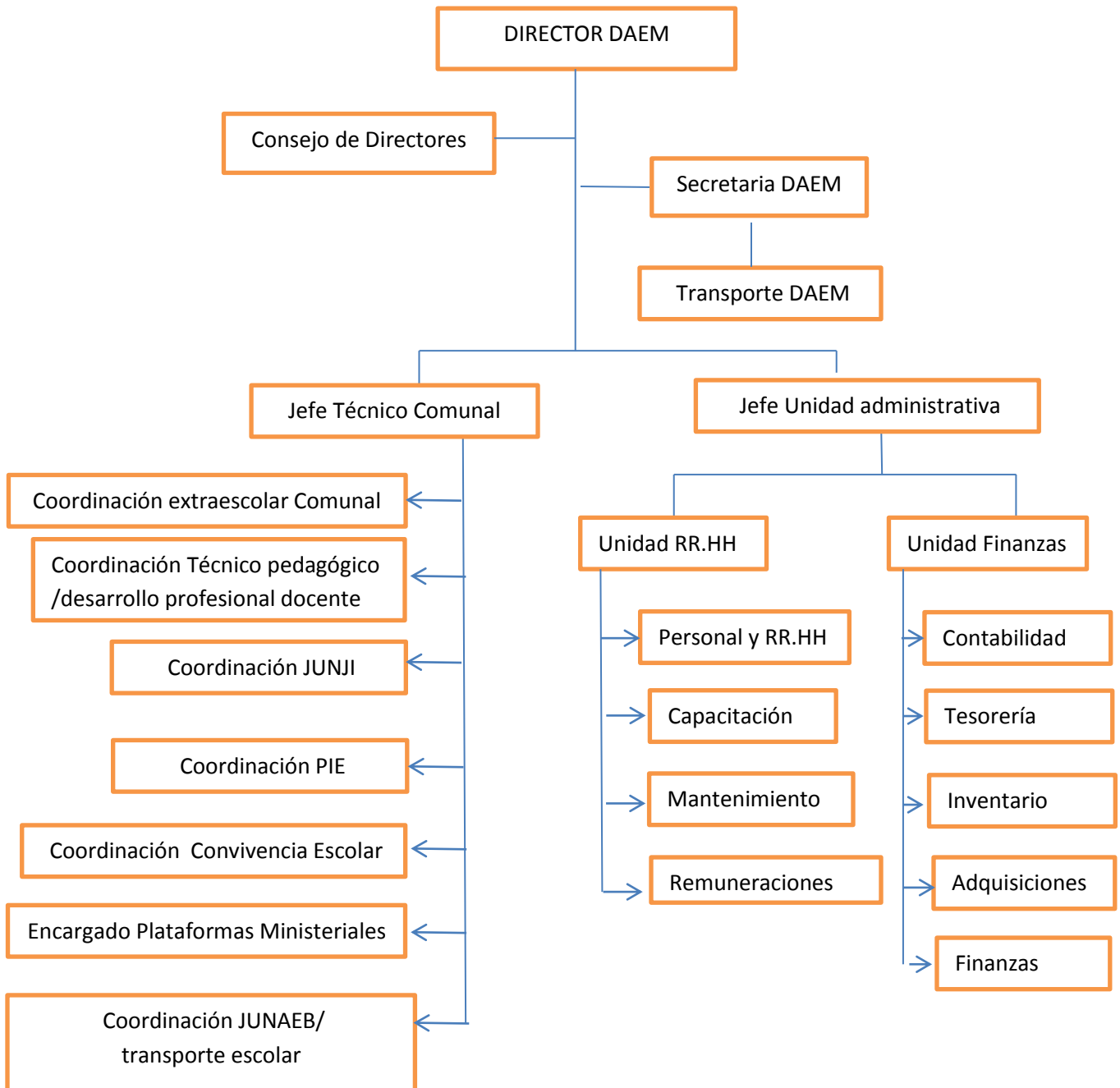
VISIÓN DE LA COMUNA DE ALGARROBO

La comuna de Algarrobo anhela otorgar a todos los niños y jóvenes una educación pública y de calidad; siendo ésta equitativa, inclusiva y participativa, abarcando todos los niveles educativos. Con altas expectativas de logros académicos y de formación valórica, desarrollando una identidad multicultural, responsable por el cuidado del medio ambiente.

MISIÓN

La misión de la comuna de Algarrobo es cautelar una educación pública con gratuidad para todos, inclusiva, con atención a la diversidad y participativa de todos los actores de la comunidad. Asegurando una infraestructura adecuada y cobertura curricular desde la formación inicial hasta el término de su enseñanza, con altas expectativas de logros académicos, alcanzando niveles “adecuado”, según estándares ministeriales. Con una sólida formación valórica en la responsabilidad, honestidad y respeto, donde familias y docentes son pilares fundamentales, que, con un trato afectivo y acogedor, promuevan niños felices, con aceptación frente a la interculturalidad y el respeto por el medio ambiente.

PROPUESTA ORGANIGRAMA DAEM



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PADEM 2018 - 2020

DIMENSIÓN LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: SISTEMATIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN FUNCIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA COMUNIDAD ESCOLAR, MANTENIENDO CRITERIOS ALINEADOS ENTRE DAEM Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
1	Potenciar la gestión de los equipos directivos de cada unidad educativa para el logro de los aprendizajes	Convenio de desempeño * Ver anexo N°1	N° de escuelas con firma de convenio	100% de las escuelas convenio de desempeño	100%	100% de las escuelas convenio de desempeño	Equipo de gestión DAEM	APOORTE MUNICIPAL
		Contratación de pruebas de nivel APTUS CHILE. En matemática, lenguaje, Historia y Ciencias	N° de escuelas con pruebas de nivel aplicadas	100% de las escuelas con pruebas de nivel (diagnostico, intermedia y final)	0% pruebas de nivel diagnóstica 100% pruebas intermedias 100% pruebas final	100% de las pruebas aplicadas en cada EE.	Equipo de gestión DAEM	APOORTE MUNICIPAL SEP
		software técnicos pedagógicos	N° de escuelas con software operativo	100% EE con software operativo	80% EE con software operativo	100% EE con software operativo	Equipo de gestión DAEM	APOORTE MUNICIPAL
		Contratación de directores por de alta dirección pública.	Se cumple con las acciones programadas	100% (4EE)	100% de los 4 EE. con directores por Alta Dirección Pública.	100% (1 EE)	Equipo de gestión DAEM	Aportes Municipales

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
2	Promocionar a la comunidad los EE. Educativos y sus servicios.	1.Compra de publicidad y difusión a la comunidad (Pendones institucionales, flayers, lienzos...	Se cumple con las Acciones Programadas Si/No	100% EE promoviendo sus servicios a la comunidad		100% EE promoviendo sus servicios a la comunidad	Equipo de gestión DAEM	FAEP
		Festival De Las Palabras. (Noviembre)	N° de escuelas con primero básico que participan	100% de participación de las escuelas con primer año básico		100% EE con primero básico	Equipo de gestión DAEM	Aporte municipal
		Olimpiadas de párvulos (Octubre)	N° de escuelas y jardines infantiles que participan	100% participación niveles de niveles medio, nt1 y nt2		100% participación niveles de niveles medio, nt1 y nt2	Equipo de gestión DAEM	Aporte municipal
3	Favorecer los tiempos de convivencia y autocuidado de los docentes y asistentes de la educación.	Un día en el segundo semestre para jornadas de autocuidado.	Se cumple con las Acciones Programadas Si/No	100% jornadas de autocuidado realizadas.	100%	100% jornadas de autocuidado realizadas	Directores de cada EE – Jefe DAEM	FAEP

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
4	Mejorar la eficiencia y gestión interna del DAEM	<p>1. Redefinir roles y funciones de cada integrante del DAEM, para levantar indicadores de desempeño de cada cargo.</p> <p>2. realizar contrataciones según organigrama (2 administrativos -- jefe utp, 44 horas. 44 extraescolar).</p> <p>3. Realizar monitoreo y seguimiento del cumplimiento de metas por cada cargo.</p> <p>4. capacitar a funcionarios del DAEM en materias relacionadas con el desempeño del Cargo</p> <p>5. Sostener reuniones de trabajo con los funcionarios del DAEM.</p>	<p>Se cumple con las acciones programadas SI/NO</p> <p>N° de funcionarios contratados según organigrama DAEM/ total de dotación según organigrama DAEM</p> <p>N° de metas cumplidas por cargo/ total de metas propuestas por cargo</p> <p>N° de funcionarios capacitados de la dotación DAEM/ Total dotación DAEM</p> <p>N° de reuniones realizadas/ 10 reuniones totales</p>	<p>manual de roles, funciones y de procedimientos</p> <p>Contratación del 80% del Personal Del Organigrama del DAEM</p> <p>80% metas cumplidas por cada cargo</p> <p>60% de la Dotación del DAEM Capacitados</p> <p>70% Reuniones realizadas.</p>	<p>0%</p> <p>70% personal contratado</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>50%</p>	<p>manual de roles, funciones y de procedimientos</p> <p>Contratación del 80% del Personal Del Organigrama del DAEM</p> <p>80% metas cumplidas por cada cargo</p> <p>70% de la Dotación del DAEM Capacitados</p> <p>70% Reuniones realizadas</p>	<p>Jefe DAEM – Jefe UTP DAEM - Administrativo</p>	<p>Aportes Municipales</p> <p>FAEP</p>

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
5	1. Garantizar la asistencia de los estudiantes a sus establecimientos educacionales y a actividades extracurriculares brindándoles transporte escolar	1. Traspasar Coordinación y administración del personal de transporte por parte del DAEM. 2. Traspasar aporte municipal de transporte al DAEM.	Se cumple con las acciones programadas. SI/NO	Personal del transporte escolar dependiente del DAEM	0%	Personal del transporte escolar dependiente del DAEM	DAEM	Aportes Municipal
6	Garantizar los recursos financieros para estar en armonía con lo establecido en el PADEM	1. Pago de indemnizaciones a personal docente, asistente de la educación y personal JUNJI dependiente del DAEM	Se cumple con las acciones programadas. SI/NO	Pago de indemnizaciones de: 01 Director de EE. 01 Directora JUNJI 01 Docente Ley 19.070 Asistentes de la Educación, según reorganización de Los EE. presentados en dotación PADEM (nocheros, paradocentes, asistentes de aula, secretarias, auxiliares de servicio y profesionales de la educación)	100%	Pago de indemnizaciones de: 01 Director de EE. 01 Directora JUNJI 01 Docente Ley 19.070 Asistentes de la Educación, según reorganización de Los EE. presentados en dotación PADEM (nocheros, paradocentes, asistentes de aula, secretarias, auxiliares de servicio y profesionales de la educación)	DAEM	Aporte Municipal – FAEP 2017-2018

DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: POTENCIAR Y MONITOREAR LA GESTIÓN CURRICULAR DE CADA ESTABLECIMIENTO, PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
1	Asegurar la efectiva cobertura curricular en todos los EE.	1. Aplicación Pruebas de Nivel Aptus en Lenguaje, Matemáticas, Historia y Ciencias	N° de EE con pruebas aplicadas			100% EE con pruebas aplicadas	DAEM	Aporte municipal SEP
	Potenciar las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas de los niveles pre kínder a 4° básico	<p>1. Contratar asistente de aula para cada curso desde 1° a 2° básico.</p> <p>2. Capacitar a los docentes de 1° a 4° básico para enseñanza de lectoescritura.</p> <p>3. Capacitar a docentes de primer ciclo en menciones (lenguaje y/o matemáticas)</p>	<p>N° de asistentes contratadas / total de cursos de todos los EE.</p> <p>N° de docentes capacitados en lectoescritura/ total docentes de todos EE.</p> <p>N° de docentes con mención en lenguaje y/o matemáticas / total de docentes básicos de los EE.</p>	Total de cursos cubiertos con asistentes de aula (10 cursos)	7 de 10 cursos	<p>Total de cursos cubiertos con asistentes de aula</p> <p>80% capacitados</p> <p>60% capacitados</p>		<p>Aportes municipal - SEP</p> <p>FAEP 2017 -2018</p> <p>FAEP 2017 - 2018</p>

N°	OTIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
2	Elevar los estándares de aprendizaje en matemáticas y lenguaje de los estudiantes de los EE Insuficientes	<p>1 .Ejecutar en cada EE de categoría insuficiente programa de comprensión lectora.</p> <p>2. Capacitar a docentes en instrumentos evaluativos</p> <p>3.- apoyo técnico permanente desde nivel central (DAEM) en los establecimientos insuficientes</p>	<p>Se cumple con la aplicación del programa lecto-escritor en cada EE. SI/NO</p> <p>N° de docentes capacitados/ total de docentes EE insuficientes</p> <p>N° de visitas /total de 10 en cada EE</p>	-----	-----	<p>70% programa aplicado en cada EE insuficiente</p> <p>100% docentes capacitados</p>	<p>DAEM- Equipos directivos de cada EE</p>	<p>SEP</p> <p>FAEP</p>

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
4	Implementar bibliotecas de aula desde Pk hasta 2° básico	1.Compra de libros para los EE que necesiten habilitar bibliotecas, según las necesidades e intereses de los estudiantes. 2.Compra de estantes	Se cumple con la acción programada SI/NO N° de estantes por sala/ total estantes requeridos	30 Libros por curso en cada EE 1 estante por sala	100% 100%	30 Libros por curso en cada EE 1 estante por sala	Jefe Técnico Comunal – Directores de cada EE	SEP
5	Potenciar los CRA de cada EE	1. Habilitar espacio físico CRA San José. 2. Detectar necesidades de libros de cada CRA de los establecimientos	Se cumple con acción programada SI/NO} N° de libros comprados para cada EE/ Total de libros según nómina	CRA habilitado en San José. 50% compra de libros requeridos	100% 0	 50% compra de libros requeridos	DAEM	SEP

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
6	Fortalecer la educación Técnica Profesional, a objetos de formar profesionales técnicos de nivel medio de calidad	<p>1. Ampliar redes empresariales para prácticas profesionales, pasantías y realización sistema DUAL.</p> <p>2. Equipamiento talleres electricidad y construcciones metálicas.</p> <p>3. Aumentar caja chica (movilización, colaciones, coffebreak).</p> <p>4. Firma convenio DUAL por cada especialidad. (2019 - 2020)</p> <p>5. Contratación profesional apoyo jefatura área técnica profesional (una vez firmado DUAL). (2020)</p>	<p>N° de empresas participantes de CAE/ 10 empresas</p> <p>Se cumple con la acción programada SI/NO</p> <p>Se cumple con la acción programada SI/NO</p> <p>Se cumple con acción programada</p>	<p>Contar con al menos 5 empresas en el Consejo Asesor Empresarial.</p> <p>Talleres de electricidad y est. Metálicas equipado</p> <p>Caja chica concretada</p> <hr/> <p>-----</p>	<p>0%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <hr/> <p>-----</p>	<p>Contar con al menos 5 empresas en el Consejo Asesor Empresarial</p> <p>Talleres de electricidad y est. Metálicas equipado</p> <p>Caja chica concretada</p> <p>Firma convenio DUAL</p>	<p>DAEM</p> <p>Equipo directivo Liceo Técnico</p>	<p>SEP</p> <p>Aportes municipales</p>

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
7	Instalar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación permanente a los planes anuales PIE para la efectiva implementación del decreto 170 y decreto 83	1. Reuniones entre coordinación PIE y UTP de cada EE, con objeto de establecer lineamientos y monitorear para la efectividad del programa de integración	N° de reuniones realizadas / total de 3 anuales		100% reuniones realizadas	Coordinadora PIE Comunal y UTP de cada EE	PIE

OBJETIVO ESTRATÉGICO: AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE TRAYECTORÍA EDUCATIVA A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES DE LA COMUNA

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
1	Abrir 7° y 8° básico en Escuela San José	1. Elevar solicitud ministerial de autorización para nuevo nivel. 2. Habilitar salas y baño 3. Contratación docente (7° básico 2019) 4. Promocionar a la comunidad	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	Autorización Ministerial Comunidad informada de la acción	100% 100%	Sala habilitada Docentes contratados Comunidad informada de la acción.	DAEM	Aporte Municipal Subvención general
2	Abrir NT1 y NT2 Colegio Carlos Alessandri	1. Construcción salas de baño y salas	Se cumple con las acciones programadas SI/NO		Año 2020		SECPLA - DAEM	Aportes municipales

DIMENSION: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: COORDINAR LAS ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA PSICOSOCIAL Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
1	Mejorar la convivencia escolar en los establecimientos a partir de la promoción de talleres de arte, la cultura y el rescate de identidad patrimonial	<p>1. Contrataciones talleristas y monitores para ejecutar talleres dentro de la jornada escolar completa (JEC), según necesidades de cada Establecimiento</p> <p>2. Establecer días de celebración a nivel comunal: día del asistente y día del docente.</p> <p>3. Compra de recursos para implementar talleres, según necesidades.</p> <p>4. Taller de nutrición como complemento a la asignatura de educación física y salud.</p> <p>5. talleres de medio ambiente articulados con el departamento de medioambiente comunal</p>	<p>N° de EE con talleres dentro de la JEC</p> <p>N° de días implementados</p> <p>Se cumple con las acciones programadas SI/NO</p> <p>N° de escuelas intervenidas</p> <p>N° de escuelas con talleres de medioambiente</p> <p>N° de escuelas con sello ambientalista</p>	<p>100% de los EE con talleres realizados dentro de la JEC</p> <p>100% días implementados</p> <p>100% talleres cuentan con sus recursos para su ejecución</p> <p>Todas las escuelas básicas intervenidas</p> <p>100% EE con talleres medioambientales</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100% escuelas básicas</p> <p>100%</p>	<p>100% de los EE con talleres realizados dentro de la JEC</p> <p>100% días implementados</p> <p>100% EE con talleres medioambientales.</p> <p>1 escuela con sello ambientalista</p>	<p>Encargado de extraescolar - Equipo directivo cada EE</p> <p>DAEM</p> <p>DAEM</p> <p>DAEM</p>	<p>Subvención general.</p> <p>Aporte municipal</p> <p>SEP</p> <p>FAEP</p> <p>SEP</p>

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
2	Instalar una cultura de participación permanente al interior de los establecimientos educacionales	1. Reuniones del DAEM con centro de alumnos, consejos escolares y centro de padres y apoderados junto a encargado de Convivencia Escolar del establecimiento. 2. Aumento caja chica DAEM para reuniones.	N° reuniones programadas/ Total de 6 al año Se cumple con la acción programada SI/NO	100% Reuniones realizadas Caja chica otorgada	40% 0	100% Reuniones realizadas Caja chica otorgada	DAEM	Aporte municipal
3	Desarrollar talleres de habilidades sociales y preparación para la vida en cada EE	1. Implementar y monitorear planes de desarrollo de habilidades sociales y preparación para la vida.	N° de talleres realizados en cada EE/ total de talleres. N° de reuniones encargada convivencia escolar en cada EE/total de reuniones	100% Talleres realizados en todos EE. 100% Reuniones realizadas		100% Talleres realizados en todos EE. 100% Reuniones realizadas	Encargado de convivencia escolar comunal y de cada establecimiento	SEP

DIMENSIÓN: RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS, FOCALIZANDO, OPTIMIZANDO Y SISTEMATIZANDO LOS RECURSOS PARA EL LOGRO DE ELLO.

RECURSOS HUMANOS								
N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
1	Asegurar la contratación de una dotación completa docentes, equipos directivos, asistentes de la educación, administrativos y profesionales de apoyo en cada EE.	1. Contratar a las personas solicitadas por cada EE para dar curso efectivo a las dotaciones docentes 2018.	N° de RR.HH solicitado en cada EE/ Total de RR.HH contratados.	100% RR.HH contratado	100%	100% RR.HH contratado	DAEM	Subvención regular. SEP PIE Aporte Municipal
2	Desarrollar e implementar un sistema efectivo de capacitación y perfeccionamiento permanente para todos los funcionarios de los establecimientos	1. Diagnóstico de necesidades de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios de cada EE. 2. capacitar y perfeccionar a los funcionarios de cada EE 3 capacitar y perfeccionar a los funcionarios de jardines JUNJI.	N° de necesidades de perfeccionamiento requeridas/ total perfeccionamiento realizados N° de funcionarios capacitados/ total funcionarios N° de funcionarios capacitados/ total funcionarios	100% Capacitaciones realizadas. 100% funcionarios capacitados	100% 100%	100% Capacitaciones realizadas 100% funcionarios capacitados	DAEM – Directores de cada EE	FAEP Aporte municipal
3	Mejorar el sistema de internet de los EE	2. Contratación de internet empresa para todos los EE	Se cumple con la acción programada SI/NO. N° establecimientos con internet/ 5 establecimientos.	100% establecimientos dotados con internet	0	100% establecimientos dotados con internet.	DAEM	Aporte municipal
4	Mejorar la conectividad entre DAEM y EE más apartados dentro de la comuna	2. Contratación chofer. 3. Gastos asociados (revisión técnica, stible, mantención, otros)	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	Vehículo a disposición del DAEM. Chofer disponible Recursos asociados disponibles		Vehículo a disposición del DAEM. Chofer disponible Recursos asociados disponibles	DAEM	Aportes municipales

RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS						
N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2020	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
5	Mejora la infraestructura de los establecimientos acorde a las necesidades y leyes vigentes	<p>2. Contar con recepción final de obras de todos los EE (2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reparar sanitarios, sistemas eléctricos. -recepción definitiva de alimentación. -Construcción de salas 7° Y 8° básico Escuela San José. -Planta tratamiento aguas servidas Escuelas El Yeco – San José. -Revestimiento y techumbre Escuela El Yeco. -Ampliación baños y comedores Escuela de Párvulos Los Claveles. -Construcción sala de Música Liceo Técnico. -Cierre perimetral Escuela San José. - Pozos Profundos Escuela San José y El Yeco. -Construir ramplas y vías de acceso en todos los EE. 	N° de obras realizadas en establecimientos.	100% Establecimientos decepcionados por Dirección de obra	DAEM	<p>FAEP</p> <p>Aportes Municipales</p>

		ACCIONES	INDICADORES	META 2018	% LOGRO META 2018	META 2019	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO
6	Realizar mantenciones menores en establecimientos educacionales y jardines infantiles, según necesidades	Jardín Mirasol: ● Cambio de Calefont Jardín Los Claveles: ● Cambio de puertas de salas de clases ● Reparación sistema de gas ● Cambio, reparación y pintura baños niveles medio	Se ejecuta la acción SI/NO	100% Reparaciones realizadas	100%	100% Reparaciones realizadas	Equipo de gestión DAEM	Aporte municipal

NOTA: EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLASMADOS POR EL DAEM EN ESTE PADEM, EL DAEM GESTIONARÁ LOS RECURSOS EN VIRTUD DE LAS VIAS DE FINANCIAMIENTO MENCIONADAS EN LOS RECUADROS INDICADOS DESDE LA PAGINA 34 HASTA LA 47, SIN DESMEDRO DE PODER MODIFICAR LAS VÍAS DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDAS PARA UNA MEJOR GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS PLANTEADOS PARA EL PERIODO 2018 AL 2020.

Departamento de Educación
Proyecto Presupuesto año 2019

PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2019		
INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 3.417.108
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.353.000
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$ -
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 2.470.000
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ 1.600.000
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN MENSUAL FISCAL	\$ 1.311.000
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 289.000
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	\$ 870.000
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL L/20248	\$ 394.000
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 300.000
05-03-003-002-999	OTROS	\$ 176.000
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ -
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 175.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	\$ 175.000
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	\$ 100.000
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	\$ 100.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 8.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$ 600.000
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	\$ -
06-03-000-000-000	INTERESES	\$ -
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	\$ -
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 6.108
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	\$ -
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	\$ 6.108
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 57.000
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 51.000
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	\$ 1.000
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	\$ 50.000
08-99-000-000-000	OTROS	\$ 6.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	\$ 3.000
08-99-999-000-000	OTROS	\$ 3.000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1.000
TOTAL		\$ 3.417.108

GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 3.417.108
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.448.906
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 939.301
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 865.300
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 495.000
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 100
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	\$ 100
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 100
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 100
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 118.000
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 113.000
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 38.000
21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 58.000
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 57.000
21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICA PEDAGOGICA	\$ 1.000
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 43.000
21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	\$ -
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	\$ 100

GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
21-01-002-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 25.000
21-01-002-	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 25.000
21-01-003-	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 15.001
21-01-003-	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 1
21-01-003-001-	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1
21-01-003-	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 15.000
21-01-003-003-	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	\$ 15.000
21-01-005-	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 34.000
21-01-005-	AGUINALDOS	\$ 23.000
21-01-005-001-	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 3.000
21-01-005-001-	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 20.000
21-01-005-	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 2.500
21-01-005-	BONOS ESPECIALES	\$ 8.000
21-01-005-003-	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 8.000
21-01-005-	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 500
21-02-000-	PERSONAL A CONTRATA	\$ 489.105
21-02-001-	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 437.504
21-02-001-	SUELDOS BASE	\$ 224.000
21-02-001-	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 1
21-02-001-002-	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	\$ 1
21-02-001-	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	\$ 1
21-02-001-008-	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	\$ 1
21-02-001-	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 1
21-02-001-018-	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 1
21-02-001-	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 28.000
21-02-001-	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 37.000
21-02-001-046-000-	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION A ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 18.000
21-02-001-047-000-	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 19.000
21-02-001-047-	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 15.000
21-02-001-047-	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 4.000
21-02-001-	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 111.500
21-02-001-	OTRAS ASIGNACIONES 4	\$ 1
21-02-002-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 12.000
21-02-002-	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ -
21-02-002-	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 12.000
21-02-003-	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 10.001
21-02-003-	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 1
21-02-003-001-	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1
21-02-003-	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 10.000
21-02-003-003-	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	\$ 10.000
21-02-005-	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 29.600
21-02-005-	AGUINALDOS	\$ 16.000
21-02-005-001-	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 4.000
21-02-005-001-	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 12.000
21-02-005-	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 1.200
21-02-005-	BONOS ESPECIALES	\$ 12.000
21-02-005-003-	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 12.000
21-02-005-	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 400
21-03-000-	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.020.500
21-03-001-	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATU	\$ 40.000
21-03-004-	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$ 947.500
21-03-004-001-	SUELDOS	\$ 739.500
21-03-004-002-	APORTES AL EMPLEADOR	\$ 36.000
21-03-004-003-	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 102.000
21-03-004-004-	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 70.000
21-03-005-	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 15.000
21-03-006-	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	\$ -
21-03-007-	ALUMNOS EN PRÁCTICA	\$ -
21-03-999-	OTRAS	\$ 18.000
21-03-999-001-	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	\$ 8.000
21-03-999-999-	OTRAS	\$ 10.000
22-00-000-	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 810.100
22-01-000-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 10.000
22-01-001-000-	PARA PERSONAS	\$ 10.000
22-01-002-000-	PARA ANIMALES	\$ -

GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 25.000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 3.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 18.000
22-02-003-000-000	CALZADO	\$ 4.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 6.000
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	\$ 6.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 233.100
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 28.000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 96.000
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 17.000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 1.000
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 30.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$ 22.000
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$ 2.000
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 2.000
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 30.000
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 100
22-04-999-000-000	OTROS	\$ 5.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 77.600
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 22.000
22-05-002-000-000	AGUA	\$ 16.000
22-05-003-000-000	GAS	\$ 2.400
22-05-004-000-000	CORREO	\$ 100
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	\$ 3.500
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	\$ 2.500
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 31.000
22-05-999-000-000	OTROS	\$ 100
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 276.000
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 250.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 2.000
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 20.000
22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 1.500
22-06-006-000-000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1.000
22-06-007-000-000	MANT. Y REP. EQUIPOS DE INFORMÁTICOS	\$ 1.000
22-06-999-000-000	OTROS	\$ 500
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 3.500
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 2.000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 1.400
22-07-999-000-000	OTROS	\$ 100
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$ 52.500
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 3.500
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 4.000
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 2.000
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$ 18.000
22-08-999-000-000	OTROS	\$ 25.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$ 26.500
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 15.000
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 500
22-09-999-000-000	OTROS	\$ 11.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 1.500
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 1.000
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	\$ 500
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 64.000
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 6.000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 50.000
22-11-999-000-000	OTROS	\$ 8.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 34.400
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$ 32.000
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 400
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 1.000
22-12-999-000-000	OTROS	\$ 1.000
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 10.000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 10.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 10.000
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	\$ -
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	\$ -
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 25.100
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	\$ 25.100
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ 25.000

GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INICIAL EN MILES DE PESOS
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ 100
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 10.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 5.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 5.000
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 113.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 60.000
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 28.000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 18.000
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 8.000
29-05-999-000-000	OTRAS	\$ 2.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 25.000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 20.000
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	\$ 5.000
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$ 1
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 1
TOTAL		\$ 3.417.108

II APRUÉBESE el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal para el año 2019, de conformidad a lo establecido en Art. 4° y 5° de la Ley N°19.410, cuya elaboración ha tomado en consideración el Proyecto Educativo de los Establecimientos de la Comuna de Algarrobo, que se enmarca en los objetivos comunales de Educación y adecuado a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio a lo menos en:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. Evaluación de la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/PM/ME/2018/09gp.

Distribución:

- Dirección Nacional de Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Unidad de Control Municipal
- Departamento Educación
- Oficina de Transparencia
- Archivo Municipal


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N° 6697
 FECHA 11 DIC 2018
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECH. 12 DIC 2018
 NOMBRE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

6681
 12 DIC 2018



DAET

APRUEBA ACUERDO N° 160 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 32 DE FECHA 13/11/2018.-

ALGARROBO 13 NOV 2018

DECRETO N° 6167 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13/11/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 160 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13/11/2018.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 160 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto año 2019; de conformidad a lo establecido en el Art. 4 y 5 de la Ley N° 19.410 PADEM; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 302 de fecha 08/11/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 160 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13/11/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


JLYM/PFMM/U.C /pfmm


DISTRIBUCION:

- Control
- Educación
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE


 CONTROL INTERNO
 RECIBIDO
 N° 6269
 FECHA 16 NOV 2018
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 FECHA 19 NOV 2018
 FIRMA


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DE EDUCACION
 19 NOV 2018



CERTIFICADO N° 160 / 2018.-

Paulina Fátima Moyano Mejías, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, del H. Concejo Municipal de Algarrobo, quien suscribe, viene en certificar, que en **Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14/11/2018**, del H. Concejo Municipal procedió a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 160 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto año 2019; de conformidad a lo establecido en el Art. 4 y 5 de la Ley N° 19.410 PADEM; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 302 de fecha 08/11/2018.-

La **Secretaria Municipal**, que suscribe certifica que, el **Acuerdo N° 160** de fecha **14/11/2018**, fue aprobado por los Sres. Concejales presentes Srta. Patricia Vásquez Sánchez, el Sr. Carlos Tapia Avilés, el Sr. Fernando Gómez Ceballos, el Sr. Marco A. Gonzalez Candia; Sr. Nelson Escalante Díaz; Sr. Boris Colja Sirk y el voto favorable del Sr. Alcalde don José Luis Yañez Maldonado.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALGARROBO, Noviembre 2018.-

